DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VILLAVICENCIO – META

INVITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA MC022 DE 2021

OBJETO: Contratar a nombre de La **Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta**, la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, Hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio - Meta, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, para atender las necesidades de los Despachos Judiciales.

Villavicencio – Meta, septiembre de 2021

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

- LA DIRECCIÓN verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.

- Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

- Toda consulta deberá formularse por escrito ante la Dirección, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la Dirección, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Dirección para verificar toda la información suministrada en ella.

- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Dirección para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre de la Dirección Seccional de Administración Judicial, y allegada a través de la plataforma transaccional Secop II.

- Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co

- Tenga presente: fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

1. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, dando aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, de la sección 1, del capítulo 2, del título 1, de la parte 2 , del libro 2, del Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la dirección, cuyo objeto es Contratar a nombre de La **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO,** la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, Hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al

Distrito Judicial de Villavicencio - Meta, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, para atender las necesidades de los Despachos Judiciales.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública y los documentos que en el presente escrito se soliciten allegar o acreditar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, cualquier otro medio telemático ó enviadas a través de correos terrestres; las propuestas deberán ser remitidas a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; será de **exclusiva responsabilidad del proponente, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso.**

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

La Dirección Seccional publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se remitirá a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente recibidas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA” (por ser inferior al 10% de la menor cuantía). El presente proceso de selección no se puede adelantar por acuerdo marco de precios, porque no existe acuerdo con este objeto, ni por grandes superficies habida consideración a que, consultado en la plataforma de la TVEC, grandes superficies, no se encuentran todos los elementos requeridos, ni con las especificaciones requeridas.

CAPITULO I

2. **Objeto.** Contratar a nombre de La **Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta**, la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, Hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio - Meta, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, para atender las necesidades de los Despachos Judiciales.

SEGMENTO	FAMILIAS	**CLASES**	**PRODUCTOS**
39000000	39110000	39112100	39112102
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación óptica	Iluminación óptica de Diodo emisor de luz Led
39000000	39100000	39101600	39101605
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y Bombillas y Componentes para Lámparas	Lámparas y Bombillas	Lámparas fluorescentes
39000000	39110000	39111600	39111611
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores
26000000	26120000	26121600	26121635
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Rollos de cables
26000000	26120000	26121600	26121641
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables de instalación
39000000	39130000	39131700	39131714
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables
39000000	39120000	39121300	39121303
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas eléctricas
31000000	31200000	31201500	31201505
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta doble faz
43000000	43220000	43223300	43223307
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	Caja de cables para Sistemas de Red
39000000	39120000	39121100	39121110
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Tablero de interruptor de circuito
39000000	39120000	39121600	39121633
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Interruptor de circuito
26000000	26120000	26121500	26121539
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	Cables para cableado
26000000	26120000	26121600	26121616
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de telecomunicaciones
43000000	43200000	43202200	43202214
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Ensamblajes de regletas

43000000	43210000	43211700	43211715
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de Datos	Terminales portátiles de ingreso de información
43000000	43220000	43222800	43222815
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Unidades de terminales de telecomunicaciones
31000000	31200000	31201500	31201530
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de papel de aluminio
30000000	30180000	30181800	30181811
Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de Plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Kit de reparación de grifo
30000000	30180000	30181500	30181506
Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de Plomería	Porcelana sanitaria	Orinales
26000000	26120000	26121600	26121640
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables resistentes al calor
39000000	39110000	39111800	39111801
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	Balastos de lámparas
31000000	31200000	31201500	31201502
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
39000000	39120000	39121400	39121426
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	Puente de conexión
32000000	32150000	32151900	32151903
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Caja de distribución del sistema de control
32000000	32140000	32141100	32141106
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	Piezas y accesorios de tubos electrónicos	Bases de tubo
43000000	43220000	43222800	43222819
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Paneles de conexión de puertos

3. Descripción técnica del objeto a contratar.

La descripción técnica y características de los ítems para la prestación del servicio, necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de la presente invitación, se encuentran relacionadas en el CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS.

4. Alcance de la oferta.

Al presentar propuesta, el OFERENTE acepta la totalidad de los documentos previos y las exigencias previstas en la presente invitación pública.

El OFERENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato a celebrar.

Por la sola presentación de la oferta se considera que los OFERENTES han estudiado en forma

completa la invitación pública incluyendo los formatos y demás documentos del proceso, que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que la presente invitación pública, está completa, compatible y adecuada para identificar el servicio que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución del contrato.

La circunstancia de que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

5. Financiación.

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($21.849.704) MCTE,** con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-08-015 Tribunales y Juzgados: Rubro A -02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**,** afectando el CDP No. 6921 del 18 de agosto de 2021.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato la Dirección Seccional de Administración Judicial procedió a realizar cotizaciones a empresas de la región.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato, ya que es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral, entre otros.

Forma de pago. La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio pagará el valor del contrato en la modalidad de mensualidades vencidas, previa presentación de la factura junto con sus soportes de ley y los correspondientes cumplidos expedidos por el supervisor designado por la Entidad.

El último pago, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato y se autorice el respectivo pago y las respectivas suscripciones del acta de terminación y acta de liquidación

La facturación deberá ir acompañada de fotocopias legibles de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

La factura debe presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del mes de cobro, a excepción de la factura del mes de diciembre la cual deberá ser radicada a más tardar el día 15 de diciembre del año 2021.

El contratista debe cargar la factura y sus soportes en la plataforma del Secop II.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

6. Lugar de ejecución.

Los elementos serán entregados de acuerdo a las necesidades que surjan en la entidad en el área de almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 36 N.º 29-35 del Barrio San Isidro en Villavicencio.

6.1. Plazo de ejecución y vigencia del contrato.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista realizar los suministros contratados será hasta el 15 de diciembre del año 2021, o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, a partir del perfeccionamiento del contrato y la aprobación de la Póliza de Cumplimiento.

7. Condiciones y calidades exigidas.

7.1. En cuanto a los oferentes.

7.1.1. Oferentes hábiles.

Las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, también podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal**.**

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el Registro de Antecedentes Penales de la página web de la Policía Nacional, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página web del ente de control.

7.1.2. Compromiso anticorrupción.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquier otro representante suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos a los funcionarios de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia

sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

La carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción deber ser presentado por el proponente persona natural, el Representante Legal de la Sociedad oferente y en caso de ser consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes que lo componen.

8. Documentos de la oferta.

Los siguientes documentos y requisitos, se consideran necesarios para que la Dirección de Administración Judicial Seccional Villavicencio – Meta, acepte que existe realmente una oferta.

La Dirección de Administración Judicial Seccional Villavicencio – Meta, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y para no considerar las ofertas que no respondan las solicitudes de aclaración requeridas por la Entidad.

Índice de la propuesta

Conforme a lo establecido en los **Artículos 2.2.1.2.1.5.1.** y **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Documentos que acrediten la capacidad jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal cuando de ello se trate (Anexo No.1).

2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso (Anexo No. 2).

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento.

A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

3. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción deber ser presentada por el proponente persona natural, el Representante Legal de la Sociedad oferente y en caso de ser consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes que lo componen.

4. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. Este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo también cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que igualmente sean personas jurídicas.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos un año (1) de antelación a la fecha de apertura del

presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica y también cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que igualmente sean personas jurídicas. El objeto social del Certificado de existencia y Representación legal debe ser afín al objeto señalado en la presente invitación.

En el caso de personas naturales deberá adjuntar:

Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en la presente invitación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Esta Dirección Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio y/o Registro Mercantil con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección.

6. Acta de autorización del órgano societario al Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

7. Registro Único Tributario (RUT) completo, con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase, porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato, así como verificar si se encuentra obligado a generar facturación electrónica. Este documento debe estar vigente.

8. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

9. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, cuando haya lugar. En Caso de ser persona natural, deberá allegar la última planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social.

10. Anexar certificado expedido en la página web Contraloría General de la República, certificado expedido en la página web de la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido en la página web de la Policía Nacional y certificado de antecedentes judiciales y de

medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

Requisitos habilitantes Técnicos y de experiencia:

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**: El oferente deberá aportar de conformidad, con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, una certificación suscrita por la ARL, en la que conste que el oferente cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o que se encuentra implementado el sistema, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.

- **Garantía**: La garantía consiste en la respuesta que dé el proveedor en la eventualidad que, al utilizar el elemento, éste no se encuentre en perfecto estado o no cumpla con la calidad e idoneidad exigidas (Decreto 3466 de 1982. art. 11).

  Se exige como tiempo mínimo de cobertura, una garantía de seis (06) meses contados a partir de la entrega de los bienes; que incluya los defectos de fabricación o mala calidad de los materiales.

  En caso que no pueda ser reparado, deberá ser restituido por un elemento nuevo de las mismas características del inicialmente entregado en un lapso no mayor de 8 días hábiles, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del oferente.

- **Fichas técnicas**: Se deben anexar a la propuesta las fichas técnicas de los ítems solicitados, excepto en los que no se indique nada. (Ver cuadro de oferta económica).

  Se presentarán con la propuesta económica y serán un respaldo de lo consignado en las mismas.

- **Certificación establecimiento comercial**: El Oferente deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con sede o sucursal en la ciudad de Villavicencio.

Experiencia del Proponente:

Se acreditará mediante el anexo de hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Publica, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, donde conste la experiencia del proponente en lo relacionado en el objeto de la presente invitación.

Para ello el oferente deberá aportar

- Copia del contrato y/o Acta de terminación y/o Acta de liquidación.

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número del proceso contractual

- Fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Contratante – Teléfono, dirección.
- Contratista
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (Fecha de inicio y Fecha de terminación)

La certificación de los contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la evaluación de la experiencia se tomará del porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia general exigida, deben contener como mínimo la siguiente información:

Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono
Objeto del contrato
Plazo de ejecución (Fecha de inicio y Fecha de terminación) El contrato debe haberse terminado
Valor del Contrato

Nota 1: La entidad podrá solicitar aclaración sobre las certificaciones presentadas, en cualquier momento del proceso contractual.

Nota 2: La entidad podrá verificar la información allegada como experiencia, en las entidades públicas o particulares.

Documentos que acrediten las condiciones bancarias.

Formato información beneficiario cuenta, según Anexo no. 3.

Certificación bancaria que indique que la cuenta en donde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, consignará el valor del contrato y la cual debe indicar que se encuentra activa.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

Oferta económica.

El valor de la oferta económica se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos.

Se seleccionará al oferente que presente el menor valor en la sumatoria de los precios unitarios del formato oferta económica.

Para efecto de la fijación de los costos el oferente deberá tener en cuenta los gastos administrativos operativos que incurra para cumplir con las obligaciones contractuales, los cuales son asumidos por éste en su totalidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los elementos, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar.

11. **Causales de Rechazo**

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial, **NO** considerará las ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
b) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
c) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d) Cuando se haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la Invitación o en el respectivo requerimiento emitido por la Dirección.
e) Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
f) Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
g) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
h) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
i) Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
j) Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la secretaria encargada del proceso de selección.
k) Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
l) Cuando no presente oferta económica al cierre del proceso de selección.
m) Cuando los precios ofertados dentro de la propuesta económica se encuentren por encima de los precios unitarios establecidos en los precios del mercado.

12. **Plazo límite para subsanar**

La Dirección Seccional podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones y entrega de documentos que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Entidad, so pena de rechazar la propuesta.

En ningún caso la oferta presentada, podrá ser modificada, mejorada o agregar documentos después del cierre del proceso de selección, excepto aquellos autorizados por la Ley, los cuales serán solicitados expresamente por la entidad.

13. **Declaratoria de Desierto del Proceso.**

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La declaratoria de desierto del proceso de elección, procederá únicamente por motivos o causas que impida la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

CAPITULO II
FORMA DE EVALUACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.

1. Forma de verificación y evaluación.

La Dirección de Administración Judicial Seccional Villavicencio – Meta, adjudicará totalmente el contrato, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos – calidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de las propuestas se realizará según los criterios, que se relaciona a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
Verificación de los requisitos jurídicos.	Cumple / No cumple
Verificación de las condiciones de experiencia.	Cumple / No cumple
Verificación de las condiciones técnicas.	Cumple / No cumple
Evaluación económica	Se Seleccionará la de Menor Precio

a. Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de un Servidor de la Unidad de Asistencia Legal – División de Contratos designado por el Director de esta Seccional y se realizará mediante la verificación de los documentos que acrediten la capacidad jurídica, presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecidos en el numeral “Documentos que acrediten la capacidad jurídica” de la presente Invitación Pública. Este

aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

b. Verificación de las condiciones de experiencia.

La verificación de las condiciones de experiencia, estará a cargo de un Coordinador del Área Administrativa y un servidor del área responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio del contrato designado por el Director de esta Seccional y se realizará mediante la verificación de los documentos exigidos en el numeral “Documentos que acrediten las condiciones de experiencia” de la presente Invitación Pública. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

c. Verificación de las condiciones técnicas.

La verificación de las condiciones técnicas, estará a cargo de un Coordinador del Área Administrativa y Un servidor del área responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio del contrato designado por el Director de esta Seccional y se realizará mediante la verificación de los documentos exigidos en el numeral “*Documentación técnica”* de la presente Invitación Pública. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con *“Cumple o No Cumple”.*

d. Evaluación económica.

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL, producto de la revisión de los valores ofrecidos de las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité, teniendo en cuenta las reglas el procedimiento que se definan en la presente invitación pública de conformidad lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este factor se evaluará la oferta que presente el menor precio.

(**ANEXO No. 4 PRESUPUESTO OFERTA ECONONOMICA EN WORD Y EXCEL**).

e. Adjudicación.

Los proponentes deben presentar su oferta conforme con lo estipulado en los documentos previos y la presente invitación. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio adjudicará el proceso de igual forma por el valor de la menor oferta presentada.

f. Cumplimiento del Cronograma del proceso

La verificación del cumplimiento del cronograma del proceso estará a cargo de un servidor de la Unidad designado por el Director de la misma como Líder Administrativo del proceso de selección respectivo.

2. Criterios para dirimir empates.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate la entidad adjudicará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo., según el orden de llegada de las mismas.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características físicas – técnicas más relevantes de cada uno de los ítems requeridos son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBO LED T8 9W, COLOR LUZ DÍA, MEDIDAS 588X28 (mm), CASQUILLO/ BASE G13, CLASIFICACION IP 20, CHASIS CUBIERTA DE VIDRIO, ANGULO DE APERTURA 170° FLUJO LUMINOSO IM 800IM/900IM, TIPO DE DISTRIBUCION DIRECTO SIMETRICO IRC 80 RA CONSUMO TOTAL DE POTENCIA (W) 9 W, Voltaje (V) ac 100-240V 50-60 HZ, TEMPERATURA DEL COLOR 6500 K, EFICACIA 89 IM/W 100IM/W, VIDA UTIL 15.000 HORAS.	UNIDAD
2	BOMBILLA LED 15W, EN FORMATO BULBO LED TOLEDO A 60, BASE E27, DIMENSIONES 60X124 mm, ANGULO DE APERTURA 270°, REPRODUCCION DE COLOR IRC 80, EFICACIA 101 lm/W, TEMPERATURA DE OPERACION Ta -10° C -+45° C, POTENCIA DE ENTRADA 15W, TEMPERATURA DE COLOR 6500K, FLUJO LUMINOSO 1200LM, CORRIENTE DE ENTRADA 0,13A @ 120V, FRECUENCIA DE OPERACION 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0,5, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-240VAC, VIDA UTIL 15.000 L70 HORAS	UNIDAD
3	REFLECTOR LED DE 200W CON PROTECCION IP65, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR (CT) 6500 K, INTENSIDAD LUMINICA DE 15,000 lm, TIPO DE DISTRIBUCION DIRECTA SIMETRICA, REPRODUCION DE COLOR (IRC) 75, EFICACIA 75 lm/w, ACABADO NEGRO, DIMENSIONES (LxWxH) 375x375X115mm, TIPO DE MONTAJE SOBREPONER, CHASIS EN ALUMINIO EXTRUIDO, OPTICA SEMIESPECULAR, TEMPERATURA DE OPERACION Ta -20°C - +45°C POTENCIA DE ENTRADA 200W, ENSAMBLADO MULTIPUNTO, CON UN ANGULO DE APERTURA DE 120 y un voltaje de operación (Vin) de 85-265 VAC., CORRIENTE DE ENTRADA 1.667 A @ 120 V, FACTOR DE POTENCIA >0.90, DISTORCIO ARMONICA (THD) <20%, VIDA UTIL 30.000 HORAS.	UNIDAD
4	CABLE DUPLEX 2X16, SON DOS CONDUCTORES PARALELOS DE COBRE RECOCIDO, AISLADOS EN FORMA INTEGRAL CON PVC, POSEEN MENBRANA DE SEPARACION Y UNA VENA DE POLARIZACION SOBRE UNO DE LOS CONDUCTORES, CON UNA TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 60ºC, RETARDANTE A LA LLAMA, CALIBRE 2X16 AWG, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64mm,25 Mills, DIMENSIONES EXTERNAS 2.8X5.6mm, 0,11x0,220 in, MASA TOTAL 36.9 KG/KM 24,79. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 13 AMPERIOS.	ROLLO
5	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X10, TIPO SPT-CPE, IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.76 MM, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm104x30, DIMENSIONES EXTERNA 4.5x9.0 mm, 0.177X0.354 in, MASA TOTAL 122.3 KG/KM 82,18. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS.	ROLLO
6	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X12 TIPO SPT- CPE, 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.64 mm, 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm 65X30, DIMENSIONES EXTERNA 3,7X7.3 mm 0,146X0,291 in MASA TOTAL 77.9 kg/km, 52.35 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 25 amperios	ROLLO
7	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X18 TIPO SPT-CPE, -IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0,64 mm 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm, 16X30, DIMENSIONES EXTERNA 2.5X4.9 mm, 0.098X0.20 in, MASA TOTAL 25.9 kg/km 17.40 ib/kft CAPACIDAD DE CORRIENTE 10 amperios.	ROLLO
8	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 12 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,38 mm, 15 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 3,38 mm 0,133 in, MASA TOTAL 37,2 kg/km 25 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS.	ROLLO
9	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 10 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,51 mm, 20 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 4,26 mm 0,168 in, MASA TOTAL 59,2 kg/km 39,8 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 40 AMPERIOS	ROLLO
10	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 8 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 5,5 mm 0,216 in, MASA TOTAL 96,3 kg/km 64,7 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 55 AMPERIOS.	METRO
11	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 6 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 6,41 mm 0,252 in, MASA TOTAL 146,0 kg/km 98,1 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 75 AMPERIOS.	METRO

12	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 4 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 8,18 mm 0,322 in, MASA TOTAL 233,8 kg/km 157 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 95 AMPERIOS.	METRO
13	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 2 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 9,65 mm 0,380 in, MASA TOTAL 358,0 kg/km 241 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 130 AMPERIOS.	METRO
14	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 20 mm X 12 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON CINTA ADHESIVA, SEPARADOR Y MEMBRANA.	UNIDAD
15	CINTA DOBLE FAZ, CINTA DE ESPUMA DE CELDA CERRDA QUE NO ABSORVE AGUA, DE 1" PULGADA DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO.	ROLLO
16	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 1/0 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,27 mm, 50 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,18 mm 7 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 12,2 mm 0,482 in, MASA TOTAL 562,9 kg/km 378 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 170 AMPERIOS.	METRO
17	CABLE UTP CATEGORIA 6A, COLOR AZUL, FUNDA LSZH, TEMPERATURA DE INSTALACION (-30°C+50°C), TEMPERATURA AMBIENTE (60°C, 75°C, 90°C), PRUEBA DE LA LLAMA IEC60332-1, IEC60332-3CCMX, CONDUCTOR COBRE SOLIDO Nom.O.D0.570mm+0.005, CALIBRE DEL CABLE 23 AWG, ANCHO DE LA BANDA 500 MHz, AISLAMIENTO SKIN-FOAM-SKINPE, DIAMETRO 1.350+0.05mm, CARASTERISTICAS DE LA FUNDA MATERIAL LSZH, ESPESOR 0.50+0.05mm, EMPAQUE CAJA LONGITUD DEL EMBALAJE 304.8 M, DE CUATRO PARES TRENZADOS SOLIDOS.	CAJA
18	BREAKERS CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 40 AMPERIOS (2X40) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS.	UNIDAD
19	BREKER CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS (2X30) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS.	UNIDAD
20	BREKER CORTA CIRCUITOS ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS, MONOPOLARES, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS CON VISOR INDICADOR.	UNIDAD
21	CABLE SIETE HILOS 3X12 AWG - THHN TRIPLEX 600V 90Oc Tc, COLORES BLANCO, VERDE Y ROJO, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90ºC RESISTENTE A LA HUMEDAD.	METRO
22	PROTECTOR PARA LINEAS TELEFONICAS DE 12 PARES	UNIDAD
23	CONECTOR RJ45 CAT 5 /UTP PARA CABLE UTP, HOUSING DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE LLAMA, CONTACTO IDC EN BRONCE FOSFORADO, DIM: 7 CM 1 CM	UNIDAD
24	CONECTOR RJ45 CAT 6A U/UTP PARA CABLE UTP, HOUSING DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE LLAMA, CONTACTO IDC EN BRONCE FOSFORADO, DIM: 7 CM 1 CM	UNIDAD
25	CONECTORES JACK , ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-0, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: ROJO/ AZUL/ NEGRO, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N, CONTACTO N/A	UNIDAD
26	CINTA ASFÁLTICA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA SELLOS IMPERMEABLES, AUTOADHESIVA, PROVISTA EN UNA DE SUS CARAS, DE UNA LÁMINA DE ALUMINIO, PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS EN TEJA, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA, JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA, BASE QUÍMICA EMPAQUES, ROLLOS DE 10 M DE LONGITUD Y ANCHO DE 15 CM, LISO O CON FOIL DE ALUMINIO, EN, TEMPERATURAS ENTRE +5°C Y + 25°C, ESPESOR ~ 1.2 MM.	ROLLO
27	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A, CON CONEXIÓN A TIERRA, ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-C, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: N/A, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, CONTACTO CUMPLE CON FCC68-F1EC-&60603-7, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N, (NO SE ADJUNTA MUESTRA - SE ADJUNTA FICHA TECNICA)	UNIDAD
28	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (3Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES,	UNIDAD

	MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO.	
29	CABLE ENCAUCHETADO 3X14, 60°c 600 VOLTIOS, VARADA 41.x30, CON UN ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64 mm 25 mils, DIAMETRO SOBRE CHAQUETA 0.76 mm 30 mils, DIAMETRO EXTERIOR 8.6mm 0,362 in, TOTAL MASA 120 kg/km 84 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 amperios.	METRO
30	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm.	ROLLO
31	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO INDUSTRIAL DE 15 AMPERIOS A 150 VOLTIOS IP 20, DE EMPOTRAR.	UNIDAD
32	CLAVIJA CON POLO ATIERRA MACHO DE 15 AMPERIOS, ENCHUFE DE PVC L/T DE 125V.	UNIDAD
33	TOMA DOBLE HOSPITALARIA DE 20 AMPR, 125 V, DE RESISTENCIA EXTRA ALTA, RESEPTACULO DUPLEX, A PRUEBA DE MANIPULACIONES HOJA RESTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, CABLEADO POSTERIOR Y LATERAL, ALIMENTACION CONTINUA DE 8 ORIFICIOS, COLOR ZAPOTE.	UNIDAD
34	ESTUCO PLASTICO: Acabado Blanco, terso - Densidad (ASTM D1475) 6.98 – 7.08 kg/gal, pH a 25°C 9.0 – 9.5 -, Viscosidad a 25°C (ASTM D562) 50 – 70 rpm, Contenido de VOC ≤ 15 g/L, Tiempo de secado a 25°C y humedad relativa del 60%, Primera capa 4 – 6 h, Segunda capa 2 – 4 h, Para aplicación de pintura 24 h	GALON
35	ACRONAL, EMULSION ACRILICA, LIQUIDO LECHOSO, ALTA VISCOSIDAD, COLOR BLANCO, PH 8.5+1, DENSIDAD 1,KG/I+0,05KG/I, CONTENIDO DE SOLIDOS 50%+1%, PELICULA TRANSPARENTE, DURA, FLEXIBLE, POCO PEGAJOSA, TEMPERATURA DE APLICACIÓN ENTRE 4ºca 35º c.	GALON
36	PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍLICOS CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; BRILLO A 60° 1-5 UB, VISCOSIDAD 95-105 KU, DENSIDAD 4.6-5.3, (SEGÚN COLOR) KG / GAL, SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 %, MÉTODO DE APLICACIÓN CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/LT, SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS, SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS, SECAMIENTO ENTRE MANOS HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO >52 M2/ GAL	CANECA
37	ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE Y DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, RECOMENDADO PARA PROTEGER Y DECORAR SUPERFICIES Y/O ARTÍCULOS DE METAL Y MADERA, COMO PUERTAS, VENTANAS, REJAS, ZÓCALOS, MUEBLES, Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL, EN AMBIENTES EXTERIORES E INTERIORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VISCOSIDAD 70-80 KU I-048-02, DENSIDAD 3,35-3,55 KG / GAL I-048-04, SECAMIENTO AL TACTO 4-6 HORAS I-048-05, SECAMIENTO AL MANEJO 8-10 HORAS I-048-05, CONTENIDO DE VOC 480-580 G/L ASTMD6886, MÉTODO DE APLICACIÓN BROCHA ,RODILLO, PISTOLA, SECAMIENTO ENTRE MANOS 4 – 6 HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO (A 1 MIL DE ESPESOR) >39 M2/ GAL NTC5827.	GALON
38	CINTA TEFLON PARA AGUA, DENSIDAD >1,4G / CM3, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 8 N/MM2, ELONGACIÓN: ≥50%, ELEMENTOS VOLÁTILES: <0,5 %, TEMPERATURA MÁXIMA: +370°C, TEMPERATURA MÍNIMA: -190°C, RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 150 – 200 KG/CM2, PUREZA: MÍNIMO 99,5 % PTFE, COLOR: BLANCO, APLICACIONES: ES UNA CINTA PARA EL SELLADO DE ROSCAS, QUE TIENE UNA RESISTENCIA BUENA A LAS RASGADURAS, LA CINTA ES QUÍMICAMENTE INERTE Y SELLA LA MAYORÍA DE TUBERÍAS Y PERNOS, ROSCADOS METÁLICOS Y DE PLÁSTICO, CINTA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) O TEFLÓN.	UNIDAD
39	BROCHAS HECHAS 100% DE FILAMENTOS AFILADOS Y HORQUILLADOS DE NYLON TYNEX, DUPONT, QUE AUMENTA LA RETENCIÓN DE LA PINTURA, DE 4 PULGADA.	UNIDAD
40	RODILLOS DE FELPA, RODILLO PROFESIONAL IDEAL PARA PINTURAS EN VINILO A BASE DE AGUA, DE FÁCIL USO Y LAVADO, MATERIAL FELPA, USO SOBRE TODO TIPO DE SUPERFICIE, TAMAÑO 9 PULGADAS.	UNIDAD
41	INTERRUPTOR SENCILLO GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES, TIPO PLACAS BLANCAS, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS.	UNIDAD
42	INTERRUPTOR DOBLE GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES 2, TIPO PLACAS BLANCAS, INTERRUPTOR DOBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, 2 LUCES INDEPENDIENTES, COLOR BLANCO, INCLUYE 2 TORNILLOS.	UNIDAD
43	ASIENTO MUEBLE SANITARIO	UNIDAD
44	Pintura Tipo 1, color blanco. Por caneca de cinco galones.	UNIDAD
45	PATCH CORD, LONGITUD DE 1FT (1Mts), COLOR AZUL, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO.	UNIDAD

46	SENSOR W-500 DE OCUPACIÓN DE TECHO ULTRASÓNICO, COBERTURA DE 180 °, MÁXIMO DE 900 FT2, SENSOR DE NIVEL DE LUZ INTEGRADO, BOTÓN PROPORCIONA POSITIVA RESPUESTA TÁCTIL, VOLTAJE 24 VDC, TAPÓN INFRARROJO PASIVO SENSOR DE INTERRUPTOR DE PARED, PESO DEL PRODUCTO 8 ONZAS, DIMENSIONES DEL PRODUCTO, 4X6X7 PULGADAS, COLOR – BLANCO.	UNIDAD

Nota: Se deben adjuntar las fichas técnicas del fabricante de los productos antes relacionados que están ofreciendo, con el ánimo que respaldar su calidad.

Se deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos por la entidad, NO se aceptarán ofertas parciales.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Supervisión de la ejecución del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de Andres Avelino Galván Hernández**,** Asistente Administrativo Grado 05 – Area Administrativa, quien realizará el seguimiento, además de vigilar las obligaciones establecidas en el contrato.

2. Garantías.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 2.2.1.2.1.2.17.** del Decreto 1082 de 2015 y a criterio de la Entidad, se tiene que el contratista seleccionado deberá constituir una garantía única a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO – NIT 822.001.228 – 9, expedida por una aseguradora legalmente constituida y que ampare lo siguiente:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor el contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	10 %
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y tres (03) años más.	5%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	Cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y un (1) año más.	10 %

Nota 1: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual

deberá prever que estas sean expedidas por compañías aseguradoras legalmente establecidas y facultadas para tal fin, este riesgo es asumido por el contratista.

Nota 2: Las pólizas deben ser entregadas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación.

3. Cesión del contrato.

El contratista no podrá sub-contratar o ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

4. Acta de iniciación, terminación y liquidación.

Las partes suscribirán las respectivas Actas de Iniciación, al cumplimiento de los requisitos de ejecución, Acta de Terminación al cumplimiento del objeto contractual, y Acta de liquidación del contrato en los términos de establecidos en el artículo 60 de la Ley 80/93 Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Obligaciones laborales.

Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y decretos reglamentarios. Es obligación del proponente seleccionado suministrar al supervisor del contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales con el personal que utilice en desarrollo del contrato; adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del presente contrato y la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección de Administración Seccional Villavicencio – Meta, no existirá vínculo laboral alguno.

6. Proveniencia lícita de los recursos.

Con la aceptación por parte del **CONTRATISTA**, del contrato que se derive de este presente proceso, este declara y asume la responsabilidad total que los recursos empleados para su ejecución, provienen de actividades lícitas.

7. Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga para con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, de acuerdo con la propuesta a:

a) Entregar los elementos en las cantidades indicadas en el contrato, a entera satisfacción por parte de la entidad,
b) Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Responder por la buena calidad de los útiles o elementos suministrados.
d) Atender sin dilatación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
e) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará la correspondiente Orden de Entrada a Almacén y su Acta de Recibo a Satisfacción.

f) Cancelar el aporte a Parafiscales, acorde con la normatividad vigente.
g) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por la Interventoría Y/O supervisión para el pago oportuno.
h) Colaborar con la Entidad Contratante para que el objeto contratado se cumpla.
i) Acatar las órdenes que la supervisión y/o Interventoría imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.
j) El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
k) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la Interventoría.
l) Asumir todos los gastos de personal, administrativos, y demás para el cumplimiento del objeto del contrato
m) Garantizar que en caso de presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los productos entregados o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará cambio de los mismos, dentro del término, de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.
n) Entregar registro fotográfico de los elementos suministrados
o) Para la ejecución de las obligaciones contractuales, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID – Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del mismo se adopten o expida mediante normatividad especifica y/o lineamientos del gobierno nacional, municipal o departamental
p) Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la Entidad para su validación y posterior autorización de pago

Nota 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. La Responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

Nota 2: El contratista es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza a su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al contratista el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

- ✓ No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- ✓ No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

8. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura se obliga a:

- Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.

- Suscribir Acta de Inicio del Contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

- Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.

- Impartir al Contratista a través del supervisor designado las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

- Solicitar al Contratista en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones previstas en él.

- Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral.

9. Obligaciones del Supervisor:

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

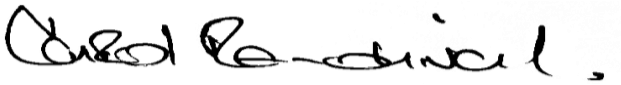
1) Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2) Expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para efectuar los pagos a que haya lugar.
3) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
4) Velar porque las modificaciones, en caso de ser solicitados, cumplan las indicaciones y requisitos técnicos.
5) Analizar y autorizar los cambios técnicos que por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de otrosí o adiciones.
6) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
7) Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
8) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserven en virtud de la supervisión del contrato

9) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista sobre el pago de aportes a la seguridad social integral.
10) Dar estricto cumplimiento al Compromiso Anticorrupción establecido en la Ley 1474 de 2011



JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

REVISÓ:

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	Carol Bibiana Remolina Leal
Cargo	Profesional Universitario Grado 9 – Revisión Aspectos Jurídicos
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	Álvaro Nelson Carantón Hernández
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 – Revisión Aspectos Financieros
Firma	
Nombre empleado	Jenny Marcela Ruiz Romero
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 – Revisión Aspectos Financieros
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Nombre unidad	Área Administrativa
Firma	
Nombre empleado	Andrés Galván Hernández
Cargo	Asistente Administrativo Grado 05 – Revisión Aspectos Técnicos
Nombre unidad	Área Administrativa

Firma	
Nombre empleado	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Revisión Aspectos Técnicos

Control de Legalidad	
Firma	
Nombre empleado	Ana Ceneth Leal Barón
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro
Villavicencio (Meta).

----------, me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía MC022 de 2021, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.

4.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones

6.- El valor de la presente oferta es de..... ($.....)

7- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección contractual, la siguiente:.....

8 – **Que la presente oferta no tiene información reservada**

9- Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente acta.

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....

10- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

11- Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección contractual y hasta su liquidación final.

_____
Nombre y firma del oferente
C.C. No. ..... expedida en.....

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro
Villavicencio (Meta).

----------, me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC022 de 2021, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

2.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.

5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones

6.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

7.- El valor de la presente oferta es de..... ($)

8.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección contractual, es la siguiente:

9.- Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de contratación y hasta su liquidación final.

10.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

11 – **Que la presente oferta no tiene información reservada**

12- Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente acta

_____
Ciudad …….. Departamento……..
Tel:……..Fax. ……..
Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. ..... expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro
Villavicencio (Meta).

----------, me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC022 de 2021, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

2.- Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.

5.- He visitado las sedes donde se prestarán los servicios y conozco sus características y condiciones

6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

7.- El valor de la presente oferta económica es de..... ($)

8.- La dirección comercial del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:…….....…ciudad…… Departamento……
Tel……Fax……

9. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

10. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del oferente..……...

_____
Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. ..... expedida en

ANEXO No. 2
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro
Villavicencio (Meta).

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en la Invitación pública de Mínima Cuantía MC022 de 2021, de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de 2021
Atentamente,
Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

ANEXO No. 3
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA

Villavicencio,

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro
Villavicencio (Meta).

Respetados Señores:

De manera atenta, me permito informar que los datos que a continuación relaciono son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebremos con ustedes.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____

Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: ☐ Persona Jurídica: ☐ Consorcio o UT ☐

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y

RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

NIT ☐ Cédula de Ciudadanía ☐ Otros ☐ Cual? _____

										DV	

Si es cedula fecha de expedición: ☐

País ☐ Ciudad: ☐

Dirección: ☐

Teléf / Fax(s): ☐ ☐ Fax:

Dirección Electrónica ☐

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: ☐

Ciudad

Matricula Mercantil Nº:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI / NO

Tipo de Capital: Mixto

Privado

Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Privado %

Publico %

Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA ☐

IVA ☐

RENTA ☐

TIMBRE ☐

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: ☐ Simplificado: ☐ Persona Natural: ☐

Autorretenedor: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN ☐

Gran Contribuyente: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN ☐

Entidad Sin Animo de Lucro: SI ☐ NO ☐

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) ☐ Número de Código ☐ %X 1.000

☐ Número de Código ☐

☐ Número de Código ☐

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: ☐

Sucursal: ☐ Ciudad: ☐

Cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐ Nacional ☐ Extranjera ☐

Número | | | | | | | | | | | | | | | | |

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI ☐ NO ☐ Embargos: SI ☐ NO ☐

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

_____

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	
C.C.	
Fecha Expedicion	

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. ***Certificado de Existencia y Representación Legal***
2. ***Copia del Registro Único Tributario***
3. ***Copia del Registro de Identificación Tributaria***
4. ***Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.***
5. ***Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.***
6. ***Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.***

ANEXO 4. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se encuentra en formato Excel y se debe presentar junto con la oferta.

La oferta debe incluir la totalidad de los ítems solicitados, no se aceptarán ofertas parciales.

No reflejar decimales.

Término de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente
Invitación Pública.

FIRMA_____
C.C. _____